

Título:

INDICES DE PRECIOS DE REFERENCIA

Contenido:

Se adjunta la Resolución de 14 de marzo de 2024, de la Secretaría de Estado de Vivienda y Agenda Urbana, por la que se determina el sistema de índices de precios de referencia a los efectos de lo establecido en el artículo 17.7 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.

La Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, modificada por la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, (Ver circular nº 08/068/23) dispuso que la regulación establecida de límites a los contratos de alquiler se aplicará a los contratos que se formalicen desde la entrada en vigor de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, y una vez se encuentre aprobado un sistema de índices de **precios de referencia**.

En virtud de lo anterior la Secretaría de Estado resuelve aprobar el sistema estatal de índices de precios de referencia, para la fijación del límite máximo de la renta de los nuevos contratos de arrendamiento de vivienda (a los efectos de lo establecido en el artículo 17.7 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos) y que se realizará de acuerdo con la aplicación en línea a la que se accede a través del portal de Internet del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, tomando el valor superior del rango de valores individualizados que resultan de la localización y las diferentes características de la vivienda objeto de arrendamiento.

La aprobación del sistema estatal de índices de precios de referencia se establece por ámbitos territoriales, atendiendo a las secciones censales para las que se dispone de datos, de acuerdo con la metodología publicada en el portal de Internet del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.

Madrid, 18 de marzo de 2024

Fdo.: Mariano Sanz Loriente
Secretario General